

administración local**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN**
ANUNCIO

En la sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de esta Diputación Provincial el día 29 de enero de 2021, se adoptó, entre otros, el acuerdo aceptando la ampliación de la recaudación instada por el Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos, haciéndola extensiva a la recaudación voluntaria del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y del resto de tributos locales, precios públicos y demás ingresos de derecho público, lo que la situaría en la opción E, de las creadas por el acuerdo plenario provincial de 29 de noviembre de 1996.

Procediéndose a la publicación de dicho acuerdo para general conocimiento de los obligados tributarios.

Firmado por Jefe de Servicio Gestión Tributaria, Recaudación e Inspección, Francisco Pérez Carrillo, el 02/02/2021.

Anuncio número 294

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>